

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, de fecha 9 de junio de 2023, dicto Decreto con el siguiente contenido:

APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CESIÓN DE DATOS PERSONALES.

Por resolución de la Presidencia número 866/2017, de fecha 22 de mayo, se le asignó al Comité de Seguridad de la Información la siguiente función:

“Proponer al órgano competente de la Diputación de Almería la política de seguridad de la información de esta Administración, así como otros documentos que definan las distintas actuaciones a desarrollar dentro del marco legislativo que regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica (Real Decreto 3/2010), protección de datos (Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal) y transparencia (Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno).”

Por resolución de la Presidencia número 3.519/2020, de fecha 11 de diciembre, se aprobó el “Manual de Procedimientos Jurídicos en materia de Protección de Datos”.

El Manual de Procedimientos Jurídicos constituye un documento fundamental para establecer normas y procedimientos de naturaleza jurídica con el objetivo de facilitar modelos de cumplimiento de carácter obligatorio a cuanto se establece en el RGPD y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales.

En el Manual (15 Anexos) se establece que “La Diputación de Almería a través de Resolución de Presidencia aprobará todos aquellos procedimientos necesarios para el cumplimiento normativo del presente Manual y que se relacionan a continuación: ...

10.- Procedimiento para Cesión de datos personales”

El Comité de Seguridad de la Información, que asume las funciones de Delegado de Protección de Datos de la Diputación de Almería, ha realizado un análisis detallado del procedimiento y, en reunión mantenida el 27 de abril de 2023, informó favorablemente sobre este procedimiento, según consta en el borrador del acta.

El artículo 34. 1. o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que le corresponde al Presidente de la Diputación el ejercicio de aquellas otras atribuciones que la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas asigne a la Diputación y no estén expresamente atribuidas a otros órganos.

Visto el informe jurídico favorable de la Directora del Área de Recursos Humanos, de fecha 9 de junio de 2023.

Por todo lo cual, RESUELVO:

Código Seguro De Verificación	a07Pbh9ZSNPCCPvxPOQUTQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	13/06/2023 11:23:57
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/a07Pbh9ZSNPCCPvxPOQUTQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1º) Aprobar el procedimiento para la cesión de datos personales que consta en el expediente 2023/D22600/810-800/00001, con una URL de verificación:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/aEn%2FLPTDE9laii5Sfm9bA%3D%3D>

2º) Dar traslado de la presente resolución a los responsables funcionales de las actividades de tratamiento, los/as Directores/as, Jefes/as de Servicios y responsables directos de dependencias, quienes, en el ejercicio de sus funciones, tienen la obligación de apoyar al responsable funcional de la actividad de tratamiento afectada ante una solicitud cesión de datos, ya actúe la Diputación de Almería como cedente o como cesionaria.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=7_ZY-RH7cCRM22bSIOOgFA== con sello electrónico en fecha 13/06/2023 - 11:31:02. Certificado <http://www.fnmmt.es/dpcc> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	a07Pbh9ZSNPCCPvxPOQUTQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	13/06/2023 11:23:57
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/a07Pbh9ZSNPCCPvxPOQUTQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

